



Convocatoria de ayudas movilidad de Prácticas / Mención Internacional / Régimen Cotutela para estudiantes de doctorado. curso 2025/2026. Programa Santander

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización, de 27 de abril de 2026, por la que se conceden ayudas movilidad de Prácticas / Mención Internacional / Régimen Cotutela para estudiantes de doctorado. Curso 2025/2026. Programa Santander.

Con fecha 1 de diciembre de 2025 se publican las Bases Reguladoras para la concesión de becas Erasmus+, el Reglamento 55/2025 sobre las Bases Reguladoras de las subvenciones destinadas a facilitar la realización de estancias de investigación en centros extranjeros.

Agotado el plazo de presentación de solicitudes se procedió a la comprobación de las mismas, a la vista de la información facilitada por cada solicitante, de conformidad con el artículo cinco y noveno de la convocatoria, publicándose el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas con fecha 19/02/2026, lanzándose el definitivo el 27/02/2026. Más tarde, al no ser necesaria la baremación, se publicó listado provisional y definitivo de estudiantes con beca en fechas 14/04 y 24/04.

En atención a esto, se procede a conceder, ajustándose al presupuesto, 8 ayudas para la movilidad de prácticas, por tanto, se publica lo siguiente:

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN
AYUDAS MOVILIDAD DE PRÁCTICAS/MENCION INTERNACIONAL /RÉGIMEN
COTUTELA PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO. CURSO 2025/2026.
PROGRAMA SANTANDER.**

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuantía Total Santander</u>
ANNA SHEMAEVA	2.000 €
DULCENOMBRE DE MARÍA ZURITA CAMPOS	2.000 €
ISABEL JIMENEZ SAEZ	2.000 €
LUNA LÓPEZ COLETO	2.000 €

Código Seguro De Verificación:	j8tEJ7sM4wxhvkjasG0fFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	27/04/2026 14:02:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/j8tEJ7sM4wxhvkjasG0fFA==		



ADELA HYSENI	2.000 €
REGINA PEÑA ENRIQUEZ	2.000 €
ROCÍO PINEDA FERNÁNDEZ	2.000 €
MIGUEL VADILLO CAMBRÓN	2.000 €

SOLICITUDES

Conforme a lo establecido en el artículo 12 de la convocatoria el/la solicitante que haya resultado adjudicatario de la beca dispone del plazo de **5 días hábiles** para presentar su **Aceptación** en el Registro de la Universidad de Córdoba, y **preferentemente** a través de la Sede electrónica de la UCO, por el procedimiento “**Aceptación de plaza programas movilidad de prácticas**” o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la PACAP, dirigido a la Oficina de Relaciones Internacionales.

La no aceptación de la plaza en el período establecido conllevará la pérdida de cualquier derecho sobre esta convocatoria, al considerar al interesado/a decaído/a en su derecho.

Contra la presente resolución, que pone fin la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Córdoba, preferentemente, por la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba (<https://sede.uco.es/>), de manera presencial en cualquier registro oficial de la Universidad de Córdoba o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Disposición final. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

LUNA SANTOS ROLDAN

Vicerrectora de Internacionalización

P.D. (Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm. 141, de 25/07/2022; modificada por Resolución de la UCO de 14/12/2022, BOJA núm. 242, de 20/12/2022, modificada por Resolución de la UCO de 29/03/2023, BOJA núm. 63, de 03/04/2023), modificada por Resolución de la UCO de 28/01/2025, BOJA núm. 21, de 31/01/2025).

Código Seguro De Verificación:	j8tEJ7sM4wxhvkjasG0fFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	27/04/2026 14:02:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/j8tEJ7sM4wxhvkjasG0fFA==		

